



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13253

Viernes 20 de Septiembre de 2019

Edición de 8 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1026 a 1031 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2019 - Res. N° 49, 58, 76, 110, 178, 183, 200 y 201 ..... 3-4  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2019 - Res. N° 20 a 22 ..... 4-5

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 5-8

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1026** **17-09-19**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la tramitación a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador a efectuar el pago al despachante de aduanas el Sr. José Luis BENES (D.N.I. N° 11.018.991) por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 39.109,30), correspondiente a los aranceles de importación, almacenaje, fletes y honorarios, perteneciente a la importación de repuestos adquiridos mediante Expediente N° 541/18-SUG a la empresa «World Aviation Parts».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 39.109,30) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.8.3 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Dto. N° 1027** **17-09-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa «AERO BAIRES S.A.C.I.», CUIT N° 30-55244475-9, con domicilio constituido en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, a los efectos de cumplimentar una inspección de «HSI (Hot Section Inspection)» en los dos motores de la Aeronave Sanitaria Provincial Beechcraft King Air C90B, matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 544-SUG-2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 725.522,27) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Dto. N° 1028** **17-09-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 21 de julio de 2019, la designación a cargo de la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del agente ROBERTS, Carlos Maelor (M.I.N° 13.330.482 - Clase

1959), efectuada mediante Resolución XII N° 49/17.-

Artículo 3°.- Designar a partir de 22 de julio de 2019, al agente CAPARROS, Guillermo José (M.I.N° 24.929.527 - Clase 1975) cargo Profesional «A» - Agrupamiento Profesional/Universitario - Clase XII, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, a cargo de la Dirección Regional Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- El agente CAPARROS, Guillermo José (M.I.N° 24.929.527 - Clase 1975) percibirá los haberes correspondientes a su cargo de revista: Profesional «A» - Agrupamiento Profesional/Universitario - Clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF- 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.-

### **Dto. N° 1029** **17-09-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 22 de julio de 2019, al agente CAMPOS, Edgardo Argentino (M.I. N° 16.317.359 - Clase 1964) cargo Técnico de Obra «A» - Agrupamiento/Carrera Personal Técnico - Clase VIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, en el cargo de Director Regional de Obras Públicas de Esquel, ambos cargos de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El agente CAMPOS, Edgardo Argentino (M.I. N° 16.317.359 - Clase 1964) percibirá los haberes correspondientes a su cargo de revista: Técnico de Obra «A» - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Técnico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.-

### **Dto. N° 1030** **17-09-19**

Artículo 1°.- Transferir a la Planta Permanente, al agente GAUD Tobías Armando (M.I. N° 33.771.062 - Clase 1988), al cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3 - 001 - Clase I- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo; de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente GAUD Tobías Armando (M.I. N° 33.771.062 - Clase 1988), a cargo de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo, quien fuera designado mediante Decreto N° 611/2019, de fecha 04 de Junio de 2019.-

Artículo 3°.- Designar al agente GAUD Tobías Ar-

mando (M.I. N° 33.771.062 - Clase 1988), en el cargo de Director General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Reservar el cargo de revista del agente GAUD Tobías Armando (M.I. N° 33.771.062 - Clase 1988), Oficial Superior Administrativo - Código 3 - 001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2019.-

#### **Dto. N° 1031**

**17-09-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente GONCALVES, Alicia Susana (M.I. N° 22.260.584 - Clase 1972), en el cargo Directora General de Publicidad, otorgado mediante Decreto N° 693/19.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Directora General de Administración de Medios, a la agente GONCALVES, Alicia Susana (M.I. N° 22.260.584 - Clase 1972), quien revista el cargo Jefe de Departamento Compras - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La agente GONCALVES, Alicia Susana (M.I. N° 22.260.584 - Clase 1972), reservará el cargo Jefe de Departamento Compras - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Abonar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente GONCALVES, Alicia Susana (M.I. N° 22.260.584 - Clase 1972), la bonificación por el desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente BEVACQUA, Gabriela Beatriz (M.I. N° 20.892.025 - Clase 1969), en el cargo Directora de Publicidad, otorgado mediante Decreto N° 401/19.-

Artículo 6°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Directora General de Publi-

cidad, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente BEVACQUA, Gabriela Beatriz (M.I. N° 20.892.025 - Clase 1969), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 7°.- La agente BEVACQUA, Gabriela Beatriz (M.I. N° 20.892.025 - Clase 1969), percibirá la diferencia salarial existente entre su función Administrativa - Planta Transitoria y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

#### **Res. N° 49**

**22-02-19**

Artículo 1°.- Devuélvase al Estado Nacional la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.762.574,96) en concepto de servicios de amortización e intereses percibidos del Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal en la Cuenta N° 333 00 «Operaciones a imputar en el BNA» del BCRA. -

#### **Res. N° 58**

**11-03-19**

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES (\$ 190.000.000), correspondiente a Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) para el pago de los haberes netos del Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y la Universidad del Chubut y Consejo de la Magistratura, correspondiente al mes de Febrero de 2019, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 403/2013.

#### **Res. N° 76**

**29-03-19**

Artículo 1°.- DEVUELVASE la suma de Pesos Trescientos Millones (\$ 300.000.000.-) a la cuenta del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.-

#### **Res. N° 110**

**10-05-19**

Artículo 1°.- DEVUELVASE de acuerdo a las disposiciones existentes en la Tesorería General a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016 hasta completar la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000).-

**Res. N° 178** **19-07-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Tesorería General de la Provincia y por la Contaduría General de la Provincia, en cumplimiento de las órdenes impartidas por el Ministro de Economía, al tiempo del dictado de la Disposición Número 214/TGP y Resolución Número 212/CGP del corriente año.-

**Res. N° 183** **09-08-19**

Artículo 1°.- RECONÓZCASE de legítimo abono y páguese a la firma DON TULLIO (Forrajería, fábrica de hielo agua de mesa y soda) de ORTIZ Tulio Rene, (CUIT N° 20136573757), la suma de PESOS DOS MIL TREINTA (\$ 2.030) por el suministro de agua de mesa en las oficina del Ministerio de Economía y Crédito Público durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015 y Enero del año 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30- SAF 30- Programa 28- Actividad 01- Partida 2.1.1.- Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2019.

**Res. N° 200** **12-09-19**

Artículo 1°.- DETERMINASE los rangos de pago de los haberes de los empleados de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, correspondientes al mes de Agosto de 2019 conforme el siguiente detalle:

Rango 1: hasta \$ 40.000, fecha de cancelación 13-09-19,

Rango 2: hasta \$ 65.000, fecha de cancelación 20-09-19,

Rango 3: más de \$ 65.000, fecha de cancelación 27-09-19.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que, a los fines de calcular el tope de cada rango, se considerará el monto neto determinado por: total de haberes con aportes más total de haberes sin aportes menos descuento de Ley. Como descuentos de Ley deben considerarse los siguientes conceptos: jubilación, obra social Seros, seguro de vida obligatorio, seguro de vida colectivo familiar, seguro de trasplante Seros e impuesto a las ganancias.-

**Res. N° 201** **12-09-19**

Artículo 1°.- EXCEPTUESE a la Policía de la Provincia del Chubut de lo dispuesto por Resolución N° 200/2019-EC.-

Artículo 2°.- INCLUYASE a la Policía de la Provincia del Chubut en el Rango N° 1 de la Resolución N° 200/2019-EC.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA****Res. N° 20** **26-08-19**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la diferencia en el estipendio de la beca cofinanciada otorgada en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a partir del mes de enero de 2019, a favor del becario Lucas Roberto SEPULVEDA (M.I. N° 36.344.402).-

Artículo 2°.- ESTABLECER que el becario Lucas Roberto SEPULVEDA deberá remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 17/100 (\$ 47.900,17) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Inciso 5- Principal 1- Parcial 3- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 1.11, y el resto en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva preverá para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.-

**Res. N° 21** **26-08-19**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la diferencia en el estipendio de las Becas Cofinanciadas otorgadas en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre la provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a partir del mes de enero de 2019, a favor de los becarios que se detallan en el Anexo Único de la presente.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo I de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 81/100 (\$ 279.336, 81) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Inciso 5- Principal 1- Parcial 3- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 1.11., y el resto en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva preverá para el ejercicio 2020.-

## ANEXO I

«Becas Internas Doctorales»- Convocatoria 2014-  
Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) y el  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)  
Becas Internas Doctorales- Convocatoria 2014- a pagar desde el 01/04/15 al 31/03/20 (60 meses)

Becario	DNI	Lugar y Tipo de Beca	Diferencia a abonar desde Enero	Diferencia a abonar desde Febrero	Total a imputar 2019
FERNANDEZ, Melania	31.765.386	Cenpat- Doctoral	\$ 3.053,62	\$ 681,11	\$ 44.135,66
TACCARI, Leonardo	30.128.772	UNPSJB-Esquel-Doctoral	\$ 2.906,43	\$ 643,74	\$ 41.958,25
PONTONES, Julian	32.147.495	Cenpat-Doctoral	\$ 3.056,26	\$ 679,59	\$ 44.150,66
RACK, Mónica G.	29.858.819	UNPSJB-Cdro. Riv.-Doctoral	\$ 3.837,97	\$ 682,86	\$ 53.567,11
AVILA, Cecilia	34.089.536	UNPSJB-Cdro. Riv.-Doctoral	\$ 3.837,97	\$ 682,86	\$ 53.567,11
Rago, Maria Melisa	33.771.429	Ciefap-Doctoral	\$ 2.906,43	\$ 643,74	\$ 41.958,01

**Res. N° 22****02-09-19**

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Horacio GIAQUINTA (DNI N° 12.310.786 - Clase 1958) como Coordinador, en representación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Proyecto «Medición de Paisaje Sonoro Marino en aguas del Golfo Nuevo (SONIMAR)», en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Turismo y la Universidad Tecnológica Nacional - Regional Chubut.-

y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, 20 Agosto de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 18-09-19 V: 20-09-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORDENES JUAN y MAYO JOSEFA AURELIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ordenes Juan y Mayo Josefa Aurelia S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001508/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 13 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-19 V: 23-09-19

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA VERONICA PIUBELLI para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Piubelli, Ana Verónica S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1333/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO SILVERIA en los autos caratulados «Centeno Silveria,

Pazos Juan José y Pazos Marta Haydee S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000328/2018", mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, septiembre 16 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 20-09-19 V: 24-09-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Rawson provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. VELASQUEZ, GABRIELA YOLANDA a presentarse en los autos caratulados «Velasquez, Gabriela Yolanda S/ Sucesión ab-intestato Expte 101 año 2018. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, mayo 30 de 2019.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 20-09-19 V: 24-09-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Rawson provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SOSA, ANA INÉS a presentarse en los autos caratulados «Sosa, Ana Inés S/Sucesión ab-intestato» Expte 188 año 2019. Publíquese por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, septiembre 6 de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 20-09-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Rawson provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores del Sr. ARRIAGADA RODRIGUEZ, ABELARDO NEFTALÍ a presentarse en los autos caratulados «Arriagada Rodríguez, Abelardo Neftalí S/Sucesión ab-intestato» Expte 1432 año 2018. Publíquese por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, septiembre 6 de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 20-09-19

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en avda. Alvear 505 PB de esta ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, por subrogancia legal, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don HERNANDO SIERRA YAÑEZ, DNI N° 92.012.767 y doña SELMA DORA SANCHEZ SANCHEZ DNI 18.868.666, para que lo acrediten en los autos caratulados: «Sierra Yañez, Hernando - Sanchez Sanchez, Selma Dora S/Sucesión ab-intestato» (Expte.: 475 - 2019), en el término de 30 (treinta) días.-

Esquel (Chubut), 16 de septiembre de 2019.-

Publicación: 1 (UNO) día.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 20-09-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda Alvear N° 505 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Secretaría que desempeña la Dra. Cristina Marquez, cita al señor ANDRES JOAQUIN ANTON, en los autos caratulados: «Domínguez, Máximo Marino c/Anton, Andres Joaquín s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 18/2019) para que en el término de quince (15) días, se presente a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Público que lo represente.-

Publíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación de la localidad de Esquel.

Esquel, Chubut, 12 Septiembre 2019.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 20-09-19 V: 23-09-19

**LEY N° 11.867**

POR 5 DIAS.- TRELEW (Chubut).- Se hace saber en los términos de Ley que el Señor Carlos Alberto Di Fiore, domiciliado en José Hernández 172 de la ciudad de Trelew (CUIT 20-12904728-4) transfiere libre de pasivo, su negocio de agencia de viajes minorista denominado «CARLOS DI FIORE TOUR & TRAVEL», ubicado en Belgrano N° 670 de esta ciudad, al Señor Esteban Nicolás Di Fiore, con domicilio en José Hernández N° 172 de la ciudad de Trelew (CUIT 20-35887901-3).

Oposiciones de ley: ante el comprador, Sr. Esteban Nicolás Di Fiore, en el domicilio comercial: Belgrano 670 - TRELEW- CHUBUT, en el horario de 10 a 14 horas.

I: 20-09-19 V: 26-09-19

**ANUBIS S.A.S. – CONSTITUCIÓN**

1. FECHA INSTRUMENTO: 12/06/2019; 29/07/2019. 2. ACCIONISTAS: Sr. Darío Fabián BONELLI (D.N.I. 27.312.189, C.U.I.T. 20-27312189-8, argentino, soltero, empresario, 39 años, nacido el día 18/07/1979, domiciliado en Eva Duarte de Perón N° 1905 de la ciudad de Calafate, Santa Cruz), el Sr. Máximo NARVÁEZ (D.N.I. 41.041.491, C.U.I.T. 20-41041491-1, argentino, soltero, empresario, 29 años, nacido el día 5/11/1999, domiciliado en La Pampa N° 438 de la ciudad de Rawson, Chubut), el Sr. Eduin Andrés MAMANI (D.N.I. 37.909.690, C.U.I.T. 20-37909690-6, argentino, casado, empresario, 25 años, nacido el día 7/02/1994, domiciliado en Corcovado Norte N° 465 de la ciudad de Trelew, Chubut), el Sr. Eric Jonathan MAMANI (D.N.I. 39.439.824, C.U.I.T. 20-39439824-2, argentino, soltero, empresario, 22 años, nacido el día 15/06/1996, domiciliado en Chacra N° 170 de la ciudad de Trelew, Chubut) y el Sr. Jonathan Ariel BAUMGARTNER (D.N.I. 38.535.186, C.U.I.T. 20-38535186-1, argentino, soltero, empresario, 24 años, nacido el día 15/11/1994, domiciliado en Casa 44 B° Luis Vernet de la ciudad de Rawson) 3. DENOMINACIÓN: ANUBIS S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Rawson 6. SEDE SOCIAL: Michael Jones 471, Playa Unión, Rawson. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1) COMERCIAL: Venta e instalación por cuenta propia o de terceros de equipos electrónicos; Mantenimiento de equipos. Explotación de locales comerciales destinados a la venta de equipos electrónicos. Explotación de locales comerciales destinados a la venta de materiales y equipos de seguridad y vigilancia. Importación y Exportación de equipos electrónicos y materiales de seguridad y vigilancia. Importación y Exportación de equipos electrónicos y materiales de seguridad y vigilancia. 2) DESARROLLOS DE SISTEMAS: Desarrollo de software para uso propio o

de terceros; Instalación y Mantenimiento de Sistemas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente al Sr. Darío Fabián Bonelli y como Gerente Suplente al Sr. Eduin Andrés Mamani 12. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Mayo de cada año. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 20-09-19

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO  
(ART.2° Y CES. DE LA LEY 11867)  
AVISO**

Se hace saber que SALK S.R.L., CUIT 30-70801763-5, con domicilio social en Onachaga N° 126, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra Del Fuego, Venda, Cede y Transfiere a FARMA S.R.L., CUIT 30-67051290-4, con domicilio social en Hipólito IRIGOYEN N° 2.972, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, el fondo de comercio del rubro Farmacia, sito en San Martín N° 899, de Trelew, Provincia del Chubut, el cual se encuentra libre de toda deuda, gravamen, transferencia esta que se realiza con la totalidad del personal en relación de dependencia con que cuenta dicha farmacia al día de la fecha.-

A los efectos de cualquier reclamo de Ley el mismo deberá realizarse en el Estudio Jurídico de los Dres. Pablo Alberto SALEM - Leandro Carlos BASSAGAISTEGUY, sito en Ameghino N° 235, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 o de 16:30 a 20:00 horas.-

I: 16-09-19 V: 20-09-19

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 25/2019**

Objeto: «Provisión y colocación de artefactos para climatización de Torre I Edificio de Belgrano Rawson»

Fecha y hora de apertura: 27 de Septiembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 27/09/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 17-09-19 V: 20-09-19

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 31/2019**

Objeto: «Adquisición de Pintura para la Obra de Torre I Edificio de Belgrano Rawson»

Fecha y hora de apertura: 30 de Septiembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 30/09/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 20-09-19 V: 23-09-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV Nº 82**

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50